



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 21 SET 2018

RES. H. N° 1256/18

Expte. N° 4578/18

VISTO:

La presentación efectuada por la Mgt. Silvia Soria, mediante la cual propone la realización del Curso de Posgrado “Sistema de Información geográfica (SIG) y Arqueología” a cargo de los docentes Dra. María Eugenia de Feo y por el Lic. Diego Gobbo; y;

CONSIDERANDO:

Que el Curso propuesto se realizará los días 29 y 30 de octubre, 01,02 y 03 de noviembre del año en curso y está destinado a graduados universitarios, profesionales e investigadores interesados en la temática;

Que la solicitud cuenta con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la presentación se enmarca en las Resoluciones H. N° 235/15 y H. N° 0728/17 mediante las cuales se fijan los montos de honorarios y cobro de aranceles de las actividades de posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 499/18 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa, docentes a cargo y coordinación respectiva;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado “Sistema de Información geográfica (SIG) y Arqueología” a cargo de los docentes Dra. María Eugenia de Feo y por el Lic. Diego Gobbo, el que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) **TIPO:** Curso de Posgrado
- 2) **OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** de acuerdo a la presentación efectuada por la docente responsable.
- 3) **FECHAS DE REALIZACIÓN:** 29 y 30 de octubre, 01,02 y 03 de noviembre de 2018
- 4) **CANTIDAD DE HORAS:** 45 (cuarenta y cinco) horas.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Mgt. Silvia Soria como Coordinadora Académica del Curso de Posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR los aranceles que se indican según Res. H.N° 0728/17 para el desarrollo de la actividad.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR el pago de honorarios a los docentes Dra. María Eugenia de Feo y al Lic. Diego Gobbo, en el marco de la Resolución H. N° 235/15 y sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE a la Dra. María Eugenia de Feo, al Lic. Diego Gobbo, a la Mgt. Silvia Soria, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.
msg

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



DR. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad de Humanidades - UNSa